



## DECRETO DE ALCALDÍA

Atendidas las atribuciones que me confiere la legislación vigente y lo dispuesto en las normas reguladoras del procedimiento para la selección de personal laboral en prácticas con la titulación de CFGS TÉCNICO/A EN EDUCACIÓN INFANTIL aprobadas con fecha 19/02/2021, y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes,

### RESUELVO:

**Primero.-** Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas, conforme a la base quinta de las bases reguladoras del procedimiento, siendo la siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	ESTADO	CAUSA/S DE EXCLUSIÓN
MÁRQUEZ PARREIRA, ANTONIA M <sup>a</sup>	ADMITIDA	
POLEO VÁZQUEZ, DOLORES	EXCLUIDA	1

Causa/s de exclusión:

1.- No cumplir con el requisito de carecer de experiencia laboral previa en virtud de la titulación ofertada, previsto en la base tercera.

**Segundo.-** Conceder un plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones de dos días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este acto.


De no presentarse reclamaciones, la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva.

**Tercero.-** De conformidad con la base sexta, se fija la composición del Tribunal Calificador, compuesto por los siguientes miembros:

Presidenta: María Teresa Jaldón Rivero.  
Vocal: Tomás Borrero Pérez.  
Secretario: Manuel J. Borrero Pedrero.  
Suplente: Luisa Gómez Gómez.

**Cuarto.-** Citar a las personas admitidas para que acudan a la celebración de la prueba el jueves, 11 de marzo de 2020, a las 10'00 horas en la Biblioteca Municipal.

Código Seguro de Verificación	IV7H4LYOLRMPXO42YMUNM4QPMQ	Fecha	02/03/2021 11:05:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7H4LYOLRMPXO42YMUNM4QPMQ">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7H4LYOLRMPXO42YMUNM4QPMQ</a>	Página	1/2

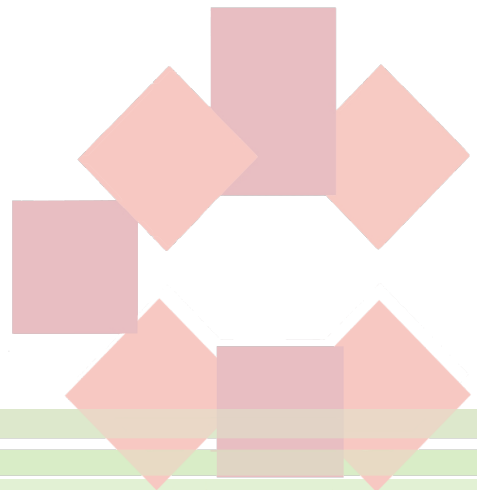




**Quinto.-** Ordenar la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Puebla de Guzmán a fecha de firma electrónica.- El Alcalde, Antonio Beltrán Mora.



**AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN**  
Calle Serpa nº 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- ayuntamiento@puebladeguzman.es -- www.puebladeguzman.es -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

Código Seguro de Verificación	IV7H4LYOLRMPXO42YMUNM4QPMQ	Fecha	02/03/2021 11:05:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7H4LYOLRMPXO42YMUNM4QPMQ">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7H4LYOLRMPXO42YMUNM4QPMQ</a>	Página	2/2

